

EL REPUBLICANO.

Este periódico saldrá à luz el Miércoles y Sábado de cada semana. En él no se admiten artículos comunicados que directa é indirectamente puedan ofender à alguna persona. La suscripcion vale seis reales al mes. Cada número suelto se vende à real.

[TOM. XXIV.]

AREQUIPA MIERCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 1850

[NUM. 89.]

ARTICULOS DE OFICIO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

(Del Correo del Istmo de Nicaragua N. 46.)

LEGACION PERUANA EN NICARAGUA.

Recepcion del Excmo. Sr. D. D. Felipe Barriga Alvarez, Encargado de Negocios de la República Peruana.

Habiendo este ilustre mensajero anunciado al Supremo Gobierno, por comunicacion de 23 del corriente, su deseo de presentarse en audiencia pública, le fué otorgado inmediatamente, señalándose las 12 del día siguiente para su recibimiento, en el salon del Poder Ejecutivo, destinado al efecto—Fueron citados los funcionarios, las corporaciones civiles y militares y varios ciudadanos respetables—El Sr. Comandante general, por acuerdo supremo, dictó las órdenes precisas, para que se preparase la artillería y la guardia de la casa de Gobierno, con el objeto de hacer los honores a la Legacion—En efecto, a la hora designada, el Excmo. Sr. Encargado de Negocios, conducido por una comision del Ministro de Relaciones exteriores, se dirigió al lugar de su recepcion: al instante la música marcial, las salvas y la guardia expresada con la bandera del ejército hicieron cumplidos honores al mui digno Representante de aquella República hermana, y recibido en el átrio por el Sr. Ministro de Relaciones, y en la puerta del salon por el del despacho de la guerra, se colocó entre el primero y el Sr. Director Supremo sobre la tribuna en que tambien se hallaban el Sr. Ministro de Hacienda, el Prefecto, los Majistrados de la Suprema Corte, y el Sr. Comandante general; hallándose bien concurrido lo restante del salon por un cuadro brillante de Señores Jefes y Oficiales, é individuos del pueblo. En seguida, el Excmo. Sr. Ministro del Perú, situándose al frente del Poder Ejecutivo dirigió, en actitud modesta, pero animada y terminante, la palabra al Sr. Director Supremo, en estos términos.

“EXCMO. SEÑOR—Luego que el Perú ha conseguido establecer con la paz, el imperio de las leyes, uno de sus primeros cuidados se dirige a estrechar los vínculos que naturalmente lo unen con las demas secciones de la América. Juntas sufrieron el yugo del coloniaje, y derramaron su sangre por alcanzar la independencia: rodeadas ahora de los mismos peligros, y de las mismas esperanzas, hacen juntas el doloroso aprendizaje de las instituciones republicanas. Su destino es pues, el de vivir siempre unidas, y este grande objeto no encuentra, como en el antiguo mundo, las resistencias del privilegio, ni de las pretensiones de dinastía, ni de la diversidad en las formas de Gobierno. A los americanos nos ligan los grandes principios de la democracia y de igualdad. Que nuestras relaciones sean pues fáciles y de buena fé; y si la diplomacia es la ciencia de observarse con vista recelosa, y de engañarse mutuamente—que no haya en América diplomacia. Esta es la política del Gobierno Peruano en sus relaciones exteriores, y la que me manda observar al acreditar me ante V.

E. por medio de estas credenciales. Acierte yo a no desviarme de ella, y a hacerme grato a V. E. obteniendo un resultado feliz en los negocios que me traen a las fértiles rejiones de Nicaragua.”

En consecuencia, el alto Majistrado de Nicaragua correspondió al Excmo. Sr. Enviado del Perú de la manera siguiente.

EXCMO. SEÑOR.

“Altamente satisfactorio para este Gobierno, sumamente plausible para el pueblo que rije, y singularmente grato para mi persona, es que en los momentos mismos que este Estado procura afianzar su independencia y desarrollar la incalculable prosperidad a que por la naturaleza es llamado, sobre principios comunes a la América toda, venga la República hermana del Perú, por medio del digno representante de su augusto Gobierno, a transmitir las profundas simpatías de origen, de causa y de interés que la unen a Nicaragua y a estrechar y formular esta union, que es la mejor prenda de la respetabilidad y engrandecimiento de ambos países.

No podía esperarse, Excmo. Sr., un pensamiento mas sublime ni mas amigable que el de vuestro alto Gobierno, al confiaros la patriótica mision de eslabonar hasta el Sur de América la inmensa cadena de confraternidad, que desde su centro se estiende hasta el Norte.

Ha llegado la época en que la gran familia americana se estreche tanto, cuanto exige su idioma, su religion, sus instituciones y sus fecundos elementos de prosperidad, para asegurarse estos inapreciables dones del cielo, y convidar a su participacion a los hombres de todas las rejiones del globo.

Contemplad, Sr. Ministro, ¡con cuanta benevolencia y confianza os recibirá un Gobierno que reconoce en el vuestro y en vuestra distinguida persona tan nobles como benéficas miras!

Yo a nombre del Estado os ofresco toda la atencion de que son dignos los grandes objetos de vuestra mision y las bellas cualidades de que estais adornado, pudiendo aseguraros de las simpatías, aprecio y respeto de las demas autoridades y pueblos.”

No son pues los Estados de Centro Americanos los únicos que han hechado de ver las ventajas de la union. En la noble y generosa conducta del Gobierno Peruano, se advierten las mismas tendencias y el discurso de su ilustre representante, nos lo dá a conocer, de la manera mas explícita. Ignoramos aun el objeto particular de una mision que honra tanto a Nicaragua, pero no puede caber duda de la sinceridad y buena fé del Gobierno del Perú.

“Si la diplomacia es la ciencia de observarse con vista recelosa (ha dicho el noble enviado) y de engañarse mutuamente—que no haya en América diplomacia;” palabras que deberian gravarse en todas partes y que nunca deberian olvidarse.

No sabemos en verdad que otro nombre pueda darse a esa eterna desconfianza que ha reinado entre nosotros, mas si ha de llamarse DIPLOMACIA, de anhelar es, que esta desaparezca para siempre de Centro América y aun de todo el continente.

Damos todos los nicaragüenses mil parabienes al Sr. Encargado de Negocios del Perú, y no solamente deseamos la debida acogida entre nosotros; sino tambien que

nuestro país le sea grato, y que, habiendo sido el primer Representante del Perú en Nicaragua, sea asimismo el primero en contribuir a nuestra felicidad, y su nombre merezca uno de los primeros lugares en la historia de la época.

RECONOCIMIENTO DEL SEÑOR ENCARGADO DE NEGOCIOS.

Sr. Prefecto del departamento.

El S. P. E. se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

“El Director del Estado de Nicaragua.—Por cuanto el día de hoy S. E. el Sr. Dr. D. Felipe Barriga Alvarez ha presentado a este Supremo Gobierno las letras que acreditan su carácter de Encargado de Negocios del Supremo Gobierno de la República del Perú ante el de Nicaragua, ha tenido a bien decretar y

DECRETA.

Art. 1º Se reconoce a S. E. el Sr. Dr. D. Felipe Barriga Alvarez, en su carácter de Encargado de Negocios del Supremo Gobierno de la República del Perú, ante el de Nicaragua.

Art. 2º En consecuencia, se ordena y manda a todas las autoridades, guarden y hagan guardar al expresado Sr. Barriga Alvarez los fueros, prerogativas y preeminencias que por derecho le competen como tal Encargado de Negocios de la República del Perú.

Dado en Leon, a 24 de Agosto de 1850—NORBERTO RAMIREZ.

Y de su orden lo comunico a U. para su inteligencia y demas efectos de lei—D. U. L. SALINAS.

Nombramiento de Encargado de Negocios para tratar con el de la República del Perú.

Sr. Prefecto del departamento.

El S. P. E. se ha servido dirigirme el decreto siguiente.

El Director del Estado de Nicaragua.

Habiendo sido reconocido con fecha 24 del corriente, el Sr. Dr. D. Felipe Barriga Alvarez, como Encargado de Negocios del Gobierno Supremo de la República del Perú ante el de Nicaragua.—Debiendo en tal concepto, nombrar la persona que deba tratar con el expresado Sr. Barriga Alvarez sobre los objetos importantes de su comision, en uso de sus facultades, ha tenido a bien decretar y

DECRETA:

Art. único. Nómbrase Encargado de Negocios de este Supremo Gobierno, para tratar con el de la República del Perú, al Sr. Licenciado D. Hermenegildo Zepeda, a quien se le guardarán y harán guardar las consideraciones y honores que merece su carácter.

Dado en Leon, a 26 de Agosto de 1850—NORBERTO RAMIREZ.”

De su orden lo traslado a U. para su inteligencia y efectos—D. U. L. SALINAS.

MONEDA.

Sr. Subdelegado de hacienda del departamento.

El S. P. E. se ha servido dirijirme el decreto siguiente.

“El Director Supremo del Estado de Nicaragua.”

Atendiendo a que la moneda que actualmente se está acuñando en la República Peruana desde cuatro reales hasta un segundo de real, es por el examen que de ella se ha hecho, de buena calidad, comparada con la que actualmente circula en el comercio del Estado: que aunque algunas de las referidas monedas de años anteriores se reciben en cambio por las tres cuartas partes de su valor representativo, en concepto de carecer de lei, no debe comprenderse a las que tengan esta, ó al menos se hallen equilibradas en su verdadero valor con la circulante; en uso de sus facultades;

DECRETA:

Art. 1º Circulará en el comercio del Estado por su valor representativo la moneda de la República Peruana acuñada en el corriente año de 1850, desde un medio peso fuerte hasta un segundo de real.

Art. 2º Tan luego como sea examinada la moneda acuñada de los años anteriores, se hará extensiva esta providencia, que no comprende los pesos fuertes, por ser expedida su circulacion.

Art. 3º En consecuencia, las oficinas de rentas recibirán y pagarán con dichas monedas valoradas, segun expresa el presente decreto, y las autoridades locales del Estado las harán recibir en los contratos, por el valor que ahora se les fija.

Art. 4º Póngase este decreto en conocimiento de las Cámaras Lejislativas, para lo que haya lugar.

Dado en Leon a 24 de Agosto de 1850—
NORBERTO RAMIREZ.—Al Ministro del despacho de Hacienda.

De su orden lo inserto a U. para su cumplimiento, publicacion y circulacion en el departamento de su mando.—D. U. L. CHAVARRIA.

(El Peruano núm. 37.)

República Peruana—Ministerio de Hacienda—
Casa del Supremo Gobierno en Lima a 25 de
Noviembre de 1850.

Señor Prefecto del departamento de Arequipa.

He dado cuenta a S. E. el Presidente de la República de la nota de US. fecha 31 de Octubre último y de la que acompaña de la Diputacion de Comercio de esa ciudad, datada a 24 del mismo mes, en que se escusa de remitir la copia certificada de las observaciones que presentó al Excmo. Consejo de Estado sobre el proyecto de reglamento de Comercio, que ordené remitiese US. a este Ministerio. En vista de todo ha acordado S. E. con esta fecha el decreto que sigue.—

“Por la desobediencia en que han incurrido los diputados de comercio de Arequipa, suspéndeseles por un mes del ejercicio de sus funciones. Digase al Prefecto de aquel departamento que haga cumplir esta disposicion, y comuníquese al Tribunal del Consulado. Sin embargo de esta resolucion, ordénese al expresado Prefecto que mande sacar copia certificada de las observaciones que remitió al Consejo de Estado la indicada diputacion y de la acta en que acordó dar la contestacion de 24 de Octubre último.”

Lo transcribo a US. para que se sirva hacerlo cumplir.

Dios guarde a US.—José Fabio Melgar.

NECROLOGIA

DEL GENERAL

D. JOSE DE SAN MARTIN.

(Conclusion del N. 85.)

Primero se fué a Inglaterra donde vivió algun tiempo en compañía del conde de Eife su amigo, con el cual recorrió toda la Escocia; en seguida visitó la Italia y varios otros Estados europeos, y por último se retiró a Bruselas, en donde la educacion de su única hija fué su ocupacion.

No obstante, llegó momento en que quiso renunciar al destierro que voluntariamente se habia impuesto. En 1828, las provincias Unidas del Plata, al cabo de varios años de paz, parecian constituidas de un modo definitivo. El amor propio lo inflamó súbitamente, y con el fin de volver a su pais natal se embarcó en Falmouth el 21 de Noviembre.

Las olas no se suceden con tanta rapidez como cambian los destinos de esas Repúblicas entregadas a gobiernos efimeros. Llegado que fué al rio de Buenos Ayres, volvió a encontrar, más que antes, encendida la guerra civil. Como no quisiese tomar parte en ella, por lo mismo que no hubiera podido impedir su torrente, y como tampoco quisiese ser frio espectador de esas escenas, resistiendo a las solicitudes, de sus amigos y partidarios, no quiso saltar a tierra, y tomando de nuevo el camino de Europa, volvió a su humilde residencia de Bruselas.

Habiendo la revolucion de Julio sustituido al Gobierno de los Borbones de la antigua rama, un reino mas simpático con la libertad de los pueblos; se decidió a habitar en Paris adonde en vano hacia tiempo que lo estaba llamando su intimo amigo y compañero de armas, el célebre banquero Aguado, marqués de Las-Marismas, de quien fué albacea y encargado de la educacion de sus hijos.

Para aproximarse mas a su amigo, compró este en Evry-sur-Seine una quinta llamada el Grand-Bourg, colindante del Petit Bourg que Aguado adornó con magnificencia. Allí en ese retiro vivió todo aquel periodo de prosperidad y quietud que ha gozado nuestra Francia desde 1830 hasta 1848.

Pero la revolucion de Febrero, las escenas deplorables que fueron su consecuencia, el saqueo de las Tullerías, el del Ne-villy, el incendio del castillo de M. de Rotschid, los atques de los ferro-carriles, todas esas explosiones de espantosas pasiones, y mas que todo la increíble pusilanidad de la clase decente de Paris que deseaba una reforma, y se dejó imponer la República con un puñado de facciosos: todo ese espectáculo causó nuevos tormentos a su alma, é hizo revivir en él los amargos recuerdos de aquellas escenas de desorden en que tantas ocasiones habia corrido peligro su vida aventurera; por cuya razon dejó para siempre una tan grata mansion, en la cual habia, tantas veces, recibido homenajes de americanos de distincion que han visitado la Europa.

Deseoso de adoptar por retiro la Inglaterra vino a Bolonia: esta ciudad le agradó y en ella fijó su residencia; pero vivió en un completo retiro, en el seno de una familia, para quien era el objeto del mas tierno cariño y respeto.

Ha dejado, pues, de existir en completa lucidez de ánimo, por consecuencia de los intensos padecimientos que le ocasionó una hipertropía de corazon, sin que la firmeza de su carácter y su elevada razon hubiesen declinado un solo momento.

El General San Martin, era un anciano de hermosa presencia y de una estatura que ni las fatigas ni padecimientos físicos pudieron encorbar. Sus facciones eran expresivas y simpáticas; su mirar penetrante y vivo, sus modales llevaban el sello de la sagacidad; su instruccion era extensa; hablaba con la misma facilidad los idiomas francés, inglés é italiano, y habia leído todo cuanto merece leerse; su conversacion, casi siem-

pre jovial, era de las mas agradables y su piedad era sin límites. Tenia por los artesanos una verdadera simpatia, pero deseaba que fuesen sóbrios y laboriosos; y jamas hombre alguno ha hecho menos concesiones a esa popularidad despreciable, que tiene por objeto halagar los vicios de los pueblos. A todos, y sobre todas materias gustaba hablar, el lenguaje de la verdad.

La experiencia que tenia de los hombres y de las cosas, llevaba el sello de una gran autoridad: ella le habia ejercitado en la tolerancia.

Partidario exaltado de la independencia de las naciones, bajo cualesquiera forma de Gobierno no tenia ninguna idea sistemática. Al contrario, de continuo recomendaba el respeto a las tradiciones y a las costumbres, y ninguna cosa le parecia tan punible como la impaciencia de los reformadores que, so pretexto de corregir abusos, destruyen en un solo dia el estado político y religioso de su pais. Decia: “Todo progreso es hijo del tiempo.”

Con respecto a Francia que tanto le gustaba, era su opinion muy franca. La monarquía representativa delegada por la Nacion es el único gobierno que le conviene. No lo queria derivado del derecho divino, porque segun esta intelijencia, dejeneraba lógicamente hablando, en absolutismo. No pudo avenirse con la caída del de Julio.

En estos últimos tiempos, con motivo de los asuntos de Buenos Ayres, nuestro Gobierno aconsejado por él, fué mas prudente y moderado en sus relaciones con aquel pais; y una carta suya leida en la tribuna por nuestro Ministro de Negocios Extranjeros, contribuyó mucho á calmar en la asamblea Nacional la irritacion de ánimos por la guerra, de la cual no hubiesemos salido antes sino á merced de sacrificios que no debemos hacer para sostener una tan diminuta cuestion como la que allá se ventila.

El General San Martin no deja ningun heredero de su nombre. Su hija única, una de las mas cumplidas Señoras de la sociedad americana, casó con D. Mariano Balcarce, hijo de uno de los Presidentes de la República Argentina, y en la actualidad Encargado en Francia de los negocios de su pais. Esta union no lo separó de su hija á quien amaba con aquella ardiente afeccion que solo sienten los corazones enérgicos. ¡Murió en brazos de ella!

Segun sus intenciones, serán trasladados a América sus restos mortales, y se depositarán cerca de los de su esposa. Embalsamados y colocados en un cuádruplo cajon, dos de plomo, uno de pino y otro de cobre, han podido interinamente ser colocados, por autorizacion del Prefecto de esta ciudad, y gracias al piadoso comedimiento del abate Haffreingue, en una de las capillas subterráneas de la Iglesia de Nuestra Señora. Allí quedarán, entretanto sean trasladados a Buenos Ayres, donde serán recibidos con todos los homenajes debidos al rango que ocupó y a los eminentes servicios que supo prestar.

Su inconsolable hija ha mandado cuatrocientos francos a nuestra oficina de Beneficencia, y esta es la mas pequeña muestra de su alma caritativa.

Menos conocido que Bolivar en Europa, por que menos que aquel buscó el ser elojado de sus contemporáneos, San Martin es, en concepto de los Americanos, su igual como guerrero, superior como político y sobre todo como ciudadano. Para la historia de la independencia Americana, que aun no se ha escrito, se presenta el talento de organizacion, la rectitud de intenciones, el desinterés y la intelijencia cumplida de las condiciones a que pueden y deben vivir sujetas las nuevas Repúblicas. Cada año que transcurre, cada perturbacion que experimenta la América, aproxima mas, a las ideas anunciadas que constituyen el fondo de su política. La libertad es el mas precioso de los bienes pero no debe prodigarse en los Estados nacientes.—La libertad debe estar en armonia y perfecta correlacion con el estado de cultura. Si no la iguala, se sigue la esclavitud. Si la excede se sigue la anarquía. Fecundas máximas en que nuestra pobre Fran-

cia debe meditar mucho al presente; pues por haberlas desconocido sigue agitada con revoluciones.

A GERARD.

Bolonia Litoral á 27 de Agosto de 1850.
(Peruanos números 38 y 39.)

PUERTO DE ISLAY.

DESPACHOS DE ADUANA.

(Continuacion.)

OCTUBRE 10.

C. G. Schutt y Ca.

1 cajon con 27 pañuelos de merino estampados dna. a 33 ps., 1 id. con 18 pañuelos de merino bordados a 7 ps. c. u., 11 id. bordados con lana a 45 ps. dna., 1 id. con 11 camayes de seda bordados a 10 ps. c. u., 9 dnas. pecheras de hilo en corte tejidas a 4 ps. 4 rs. dna., 12 chalets punto de seda a 6 ps. c. u., 10 dnas. pañuelos de hilo con bonitas a 15 ps. dna., 4 dnas. medias de algodón a 20 rs. dna., 2 1/2 dnas. id. de seda a 14 ps. dna., 10 1/2 dnas. mitones de seda a 20 rs. dna., 14 10/12 dnas. guantes de seda para muger dna. a id. id., 1 dna. pañoletitas de seda para niños a 4 ps. dna., y retaceria sin valor, 1 id. con 1 dna. eneros para botas en 10 ps., 1 sombrero de lana en 2 ps., 15 pañuelos de seda de 7 onzas c. u. a 6 rs. onsa, 2 dnas. estampas de cirujia libre V. Z.

M. Pijos.

7 sacos cominos con 6 @ c. u. a 5 ps. qtal., 1 fardo con 3 dnas. pellones de pellejo de carnero a 18 ps. dna., 2 cajoncitos velas de esperma de 25 c. u. derecho fijo, 8 id. de id. de composicion id. 4 id. de id. id., 6 zurrones añil de 150 libras c. u. derecho fijo V. Z.

OCTUBRE 12.

Jack hermanos y Ca.

4 fardos guingas angostas o género blanco de algodón para forros con 1050 ydas. c. u. a 7 céntimos vara, 4 id. género de algodón de color para forros con 1044 ydas. c. u. plátulas a 9 céntimos vara, 4 cajones gasas pintadas con 4160 ydas. en todo angosto a 13 céntimos vara, 1 bulto muestras de losa sin valor V. Z.

J. M. Ureta.

1 barril cañac con 10 @ neto de 18 grados derecho fijo V. Z.

G. Gibbs y Compañia.

Reembarcó en el vapor Perú con destino al extranjero 4 bultos c. u. con 50 mantones de lana estampados V. Z. y R.

OCTUBRE 14.

El mismo.

1 bulto con 979 metros género de lana para trages angosto con seda a 2 rs. vara, 1 id. con 370 metros id. de id. para id. angosto a 13 céntimos vara V. Z.

T. MacLaughlin.

1 paquete muestras con 6 pañuelos de seda a 6 ps. dna. V. Z.

OCTUBRE 15.

Y. Varyas.

2 cajones c. u. con 60 puestas gasas de a 20 ydas. angostas a 13 céntimos vara, 1 id. con 60 id. de a id. angosta a id., 1 id. con 60 id. de a id. a id., 3 id. con 337 dnas. pañuelos de algodón en todo dna. a 88 céntimos, 5 id. con 550 dnas. id. en todo a id. id., 1 id. con 60 puestas percalas a 14 rs. piesa V. Z.

C. G. Schutt y Ca.

1 cajon galones falsos con 40 libras neto a 3 ps. 4 rs. libra, un bulto muestras sin valor V. Z.

OCTUBRE 16.

J. de la C. Concha.

5 cajones vino con una dna. c. u. derecho fijo, 24 id. coñac de una dna. c. u. de 18 grados derecho fijo V. Z.

M. B. de la Fuente.

1445 tablas de pino c. u. a 53 céntimos, 9 tablones id. c. u. a 10 rs., 200 lumillas a 2 rs. c. u., 65 sacos cacao de Guayaquil con 72 qles. todo derecho específico V. Z.

C. G. Schutt y Compañia.

2 bultos gasas de seda con 1760 varas a 32 céntimos vara, 1 id. merino ancho con 299 varas a 82 céntimos vara, 1 id. con 260 varas a id., 1 id. gros de 21 pulgadas y 654 varas a 63 céntimos vara, 1 id. id. de id. con 623 varas a id., 2 id. con 20 dnas. en todo cueros charolados a 18 ps. dna., 4 fraseras para licores c. u. 6 ps., 1 bulto con tres @ cristaleria fina a 16 ps. qtal., 1 id. con 2 arrobas id. a id., 1 cajon con 29 pañuelos de merino bordados con seda c. u. a 7 ps., 1 id. con 29 id. a id., 2 id. con 100 bordados con lana de 1 1/2 varas a 45 ps. dna., 1 id. con un guarda brisa en 3 ps. 4 rs., 1 id. con 12 lunas azogadas de 24 pulgadas a 3 ps. c. u., 2 id. con 12 piedras de marmol para lavatorios de 36 pulgadas a 4 ps. c. u., 1 cajon porcelana con 8 pies cúbicos a 2 ps. pie, 1 id. con 12 percianas a 20 rs. c. u., 6 cajones con 360 pañuelos de merino estampados a 33 ps. dna., 14 id. id. con 800 id. a id. id., 1 id. con 100 sombreros para niños a 2 ps. c. u., 2 id. con 60 pañuelos de seda de 7 onzas c. u. a 6 rs. onsa, 2 id. c. u. con 23 pañuelos de crespon de la china de 8 onzas c. u. a 6 rs. onsa V. Z.

J. M. Ureta.

10 cajones porcelana con 40 pies cúbicos todo a 2 ps. pie. V. Z.

OCTUBRE 17.

J. Velatin.

Embarcó en el vapor Chile con destino al (a) a 37 ps. en moneda sencilla V. R.

P. Gibson.

Reembarcó en id. con igual destino 1 fardo género para forros con 690 ydas. V. Z. y R.

El mismo.

1 cajoncito libros impresos en 25 ps., 2 id. c. u. con una arroba velas esperma derecho fijo, 1 bracero de cobre con 4 libras a 33 céntimos libra, 2 cajones libros impresos c. u. a 60 ps. V. Z.

F. Tester.

6 cajones cristaleria cortada con 3 arrobas c. u. a 16 ps. qtal., 6 id. ordinaria c. u. 3 arrobas a 7 ps. qtal., 150 cajones champan de 1 dna. c. u. derecho fijo, 3 id. libros impresos a 50 ps. c. u. V. Z.

P. Gibson.

3 bultos muestras de retaceria sin valor y entre esta 5 pañuelos de algodón a 4 ps. 4 rs. dna., 1 bulto con 10 puestas pañuelos de seda dna. a 8 ps., 1 piesa género blanco de 40 ydas. de 28 pulgadas a 8 céntimos vara, 1 bulto y un cajoncito muestras sin valor V. Z.

OCTUBRE 18.

M. Villanueva.

100 cajones vidrios planos c. u. un qtal. a 6 ps. qtal., 6 id. con 48 pañuelos de merino en todo a 33 ps. dna., 1 id. con 16 dnas. pañoletas de lana a 16 ps. dna., 3 id. porcelana con treinta pies cúbicos en todo a 2 ps. pie, 20 cajoncitos velas esterinas con 480 libras derecho específico, 2 id. con 32 resmas papel medio florete en todo a 10 rs. resma, 1 id. con 1123 varas género de lana para trajes a 2 rs. vara, 1 id. con 3 varas brocato de oro y plata a 4 ps. 4 rs. vara, 16 varas grecas id. con 1 1/2 libras a 20 rs. onsa V. Z.

Tomas MacLaughlin.

1 cajon con 13 dnas. pañuelos de seda y chapa a 4 ps. dna. V. Z.

C. G. Schutt y Compañia.

1180 cajones coñac de 1 dna. c. u. de 18 grados derecho específico, 2 cajones vino con 1 dna. c. u., 2 id. con 60 dnas. botecitos tinta en todo a 33 céntimos dna., 4 id. con 3252 puestas listoneria en todo a 69 céntimos piesa, 1 id. con 30 libras obleas a un peso libra, 2 id. con 1693 varas raso en todo de 17 pulgadas a 63 1/2 céntimos vara, 1 id. con 360 varas lana falsa a 2 rs. vara, 2 id. con 851 varas sarga en todo ancha a un peso vara, 21 id. cristaleria fina c. u. con 3 arrobas a 16 ps. qtal., 9 id. con 210 pañuelos de merino bordados con seda en todo de 1 1/2 varas a 45 ps. dna., 3 id. con 75 cortes de trajes de seda en todo bordados c. u.

a 15 ps., 2 id. con 120 pañuelos de merino bordados con lana en todo de 1 1/2 varas a 45 ps. dna., 4 id. con 400 medias cajitas sardinas en todo cada cajita de 1/2 libra a 2 rs. libra, 5 id. con 946 sombreros en todo a 2 ps. c. u., 9 dnas. tiras de cuero a 6 rs. dna., 1 id. con 210 dnas. id. a id., 10 gruesas tiras para sombreros a 12 rs. gruesa, 24 puestas tiras de crespon negro c. u. 12 varas a 38 céntimos piesa, 1 id. con 150 sombreros de paja para niños dna. a 9 ps., 1 id. con 37 dnas. almas para sombreros a 2 rs. dna., 52 cajones porcelana con 310 pies todo a 2 ps. pie, 35 id. con 243 2/3 dnas. pañuelos de merino en todo estampados a 33 ps. dna., 1 cajon con 8 dnas. candeleros saumadores dna. a 4 ps. 4 rs., 2 id. palmatorias id. a 22 rs. dna., 50 id. cristaleria ordinaria c. u. 1 qtal. a 7 ps. qtal., 4 id. con 45 pañuelitos de merino de 1 1/2 varas a 16 ps. dna., en todo, 4 id. con 500 libras goma arábica en todo a 41 céntimos libra, 1 id. con 32 dnas. sepillos para botas a 6 ps. dna., 2 id. con 100 frazadas de algodón en todo a 7 ps. 4 rs. dna., 2 id. con 252 varas casimir en todo ancho a 12 rs. vara, 21 fardos con 3539 varas casimir en todo a 6 rs. vara, 2 id. con 250 libras algodón para colchar en todo a 8 ps. qtal., 2 id. con 36 dnas. calsoncillos de punto de algodón en todo a 6 ps. dna., 6 id. con 1020 varas de pano en todo a 2 ps. vara, 10 id. con 320 resmas papel de cartas en todo a 10 rs. resma, 6 id. con 864 guardaciones cintas de tafetan en todo, cada guardacion una piesa a 18 rs., 1 id. con 432 puestas cintas de ribete a 38 céntimos piesa, 4 id. con 448 rollos papel pintado en todo a 4 rs. rollo, 6 id. con 48 dnas. becerros en todo a 12 ps. dna., 2 id. con 36 dnas. tafletes en todo a 8 ps. dna., 2 id. con 50 gruesas rosarios en todo a 2 ps. gruesa, 2 id. con 50 dnas. comisas de algodón en todo a 7 ps. 4 rs. dna., 5 id. con 291 2/3 dnas. fulares en todo a 8 ps. dna., 2 id. con 60 gruesas peines de box en todo a 188 céntimos gruesa, 7 id. con 528 pañuelos de seda en todo c. u. 4 onzas a 6 rs. onsa, 2 id. con 395 varas género de seda para chalecos en todo terciopelo a 2 ps. vara, 1 id. con 20 dnas. corbatas de seda a 8 ps. dna., 2 id. con 236 libras maná en todo en suerte a 32 céntimos libra, 1 id. con 8 dnas. 1/2 caronitas de lana a 9 ps. dna., 1 id. con 5 dnas. corcees a 18 ps. dna., 25 libras barbas de ballena a 13 céntimos libra, 1 corte de traje de seda bordado en 15 ps., 1 id. con 7 libras cordoncitos de lana y seda a 7 ps. libra, 4 dnas. borlas para capas con 2 libras a id., 24 dnas. pares peinetitas para risos a 33 céntimos par, 20 dnas. sepillos para dientes a 6 rs. dna., 14 gruesas hebillas para cintillos a 12 rs. gruesa, 100 millares ojetas metálicas a 2 rs. millar, 8 dnas. plumas para señoras sencillas a 3 ps. 4 rs. dna., 1 cajon con 29 1/2 dnas. máscaras a 4 ps. dna., 1 id. con 60 dnas. elásticos para tirantes a 4 \$ 4 rs. dna., 1 id. con 30 dnas. guantes de piel a 3 \$ 4 rs. dna., 2 id. con 2 tinas de bañarse y sus calentadoras cada tina de calamina a 10 \$, cada calentadora a 6 \$, 10 libros algodón de colchar a 8 \$ qtal., 1 id. con 24 dnas. cajitas bot de almenia con 1 arroba a 4 rs. libra, 1 id. con 12 libras rob canasea a 12 \$ dna., 1 id. con 66 libras áleali volátil a un peso libra, 2 id. con 23 dnas. plumeros sin colores a 3 \$ 4 rs. dna., 20 id. pintados a 5 \$ dna., 1 id. con 50 paraguas de seda c. u. a 3 \$ 4 rs., 3 id. con 1160 varas crin angosto a 4 rs. vara, 1 id. con 59 pares tasas y jarros de calamina a 4 rs. par, 1 id. con 12 capetas ó camayes para señoras a 10 \$ c. u., 2 id. con 1125 varas género de lana para trajes en todo ancho a 2 rs. vara, 1 id. con 89 cafeteras de cobre con 35 libras a 38 céntimos libra, 1 id. con 119 id. de lata a 12 \$ dna., 2 id. con 95 lámparas de oia de lata y sus útiles a 8 rs. c. u., 100 tubos a 8 rs. dna., 100 gruesas mechas a un peso gruesa, 4 guarda brisas c. u. a 20 rs., 3 id. con 4 relojes de mesa y sus guarda brisas en todo a 17 \$ c. u., 1 id. con 4 relojes de colgar a 12 \$ c. u.

(Continuará.)

RAZON DE LAS CEDULAS DE PRECONDICIONAMIENTO EN PREVIDA A FAVOR DE LOS INDIVIDUOS QUE SE EXPRESAN.

NUMERO de las CEDULAS	CLASES.	NOMBRES.	CANTIDADES.	MOTIVOS	FECHAS QUE COMPRIENDEN LAS LIQUIDACIONES, Y AÑO EN QUE SE HICIERON LOS EMPRESTOS.	FECHAS de las CEDULAS
2807	D. Ramon Font ó su testamentaria.....	3,597.340 6 ³ / ₈	Empréstito.	En 1825.....	Febrer. 25 de 850
2808	Vida militar.....	" Juan Santa.....	3000	idem ..	En 1825, 834, 839, 841 y 842.....	idem idem idem
2809	Jefe de primera instancia del Cuzco.....	Da. Maria Valencia.....	669	Montepío.	Desde Marzo a Noviembre de 1849.....	idem idem idem
2810	Jefe de la instancia de Condusuyos y la Union.....	Dr. D. Agustin Galindo ó su testamentaria.....	2821 6	Sueldos.	Desde Marzo de 1859 hasta Agosto de 1843.....	idem idem idem
2811	Teniente de infanteria.....	" Mariano Becerra ó su testamentaria.....	2001 7	idem ..	Desde Enero de 1832 hasta fin de Diciembre de 1836.....	Id. Marzo 5 idem
2812	Inválido.....	D. José Negreiros ó su testamentaria.....	47	idem ..	En 1832.....	idem idem idem
2813	Coronel graduado de infanteria.....	" Santiago Menroy.....	2380	idem ..	Desde 1.º de Setiembre de 1839 hasta Julio de 1849.....	idem idem idem
2814	Coronel.....	" José Maria Castañeda.....	6021	idem ..	Desde Abril de 1844 hasta Mayo de 1848.....	idem idem idem
2815	Ex-administrador del tesoro de Ayacucho.....	" José Antonio Merino.....	11540 3	idem ..	Desde Enero de 1823 hasta Octubre de 1842.....	idem idem idem
2816	Coronel graduado.....	" Manuel Solares.....	365	idem ..	En los años de 1826 a 1828.....	idem idem idem
2817	Capitan de caballeria.....	" Miguel Ballesteria.....	661	idem ..	Desde Octubre de 1843 hasta Diciembre de 1845.....	idem idem idem
2818	Coronel graduado.....	" Manuel Solares.....	55 2	idem ..	Desde el 17 de Marzo hasta el 16 de Junio de 1831.....	idem idem idem
2819	Teniente coronel de infanteria.....	" Francisco Hemostilla.....	360	idem ..	Desde Diciembre de 1842 hasta Mayo de 1844.....	idem idem idem
2820	Capitan de caballeria.....	" Juan José Baraguá.....	690	idem ..	Desde Agosto de 1844 hasta Agosto de 1846.....	idem idem idem
2821	Vencedor en Junin y Ayacucho.....	" Leandro Antosara.....	421	gratificacion	Desde 1.º de Abril de 1828 hasta Diciembre de 1849.....	idem idem idem
2822	Sargento mayor graduado.....	" Manuel Barredo.....	665	Sueldos...	En varias épocas de Diciembre de 1841 a Junio de 1844.....	idem idem idem
2823	Capitan sítador del Callao.....	" Pedro y D. Gregorio Sanchez.....	3125	Suministros.	En los años de 1823 y 1834.....	idem idem idem
2824	Revisor de la Corte Superior de Lima.....	" José Maria Piñeros y por él D. Juan de Franc. Martin.....	3600	gratificacion	Desde Enero hasta Marzo de 1826.....	idem idem idem
2825	Sargento mayor de infanteria.....	" Pedro Bustamante.....	1266 6	Sueldos...	Desde Noviembre de 1836 hasta Diciembre de 1838.....	idem idem idem
2826	Teniente coronel graduado.....	" Manuel Tomas Perez.....	1430	idem ..	Desde Agosto de 1843 hasta Diciembre de 1845.....	idem idem idem
2827	Vida militar.....	Da. Gregoria Barba.....	1425 1	idem ..	Desde Septiembre de 1842 hasta Agosto de 1846.....	idem idem idem
2828	Teniente coronel graduado.....	Da. Manuel Muñoz.....	650	Montepío.	Desde Octubre de 1844 hasta fin de Febrero de 1850.....	idem idem idem
2829	Ex-Subteniente.....	" Manuel Perez y por él D. Rafael Amoro.....	577 4	Sueldos...	Desde Junio de 1840 hasta Diciembre de 1844.....	idem idem idem
2830	Coronel de ejército.....	Da. Maria Ramirez.....	800 1	Suministros.	En 1844.....	idem idem idem
2831	Coronel de ejército.....	" Segnido Gil.....	137	Pension...	Desde 1.º de Febrero de 1843 hasta fin de Abril de 1846.....	idem idem idem
2832	Coronel de ejército.....	" El ejército y armada de la Republica de Chile.....	400.000	Sueldos...	Desde Agosto de 1843 hasta Setiembre de 1844.....	idem idem idem
2833	Coronel de ejército.....	" José Mercedes Espinosa.....	1779 2	gratificacion	En el año de 1834.....	idem idem idem
2834	Coronel de ejército.....	" José Mercedes Espinosa.....	126 2	Suministros.	En el año de 1838.....	idem idem idem
2835	Coronel de ejército.....	" El mismo.....	133 2	Empréstito	En el año de 1838.....	idem idem idem
2836	Oficial 3.º de la secretaria de la Prefectura de Arequipa.....	" José Gavino Navarro.....	107 6	idem ..	Desde Enero hasta Agosto de 1846.....	idem idem idem
2837	Oficial 1.º idem idem idem.....	" Pedro Benavides.....	159 6	Sueldos...	Desde Mayo de 1825 hasta Octubre de 1826.....	idem idem idem
2838	Beneficiario de tierras de la casa de moneda de Lima.....	Da. Juana Rosa Alcaraz.....	7920 2	Pension...	Desde Mayo de 1825 hasta Octubre de 1826.....	idem idem idem
2839	Secretario de la Prefectura de Arequipa.....	D. Manuel Angulo y por él su hijo D. Gaspar.....	474 4	Sueldos...	Desde Enero hasta Agosto de 1846.....	idem idem idem
2840	Preceptor de primeras letras en Ayacucho.....	" Teodoro La-Rosa.....	420	idem ..	Desde Enero hasta Agosto de 1846.....	idem idem idem
2841	Jefe de la instancia de Conchucos y Huarí.....	Dr. D. Martin Alday ó su testamentaria.....	900	Empréstito.	En el año de 1839.....	idem idem idem
2843	Capitan de corbeta de la Armada Nacional.....	D. José Maria Vargas.....	240	Sueldos...	Desde Abril de 1839 hasta Agosto de 1846.....	idem idem idem
2845	Sargento mayor retirado.....	Dr. D. Pedro Alcantara del Pozo.....	2107 4	idem ..	Desde 1.º de Febrero de 1839 hasta 14 de Octubre de 1840.....	idem idem idem
2846	Vencedor en Junin y Ayacucho.....	D. José Rosendo Carreño.....	2012 7	idem ..	Desde Diciembre de 1824 hasta Febrero de 1826.....	idem idem idem
2847	Capitan de infanteria.....	" Martin Maguin.....	731 4	idem ..	Desde Diciembre de 1824 hasta Febrero de 1826.....	idem idem idem
2848	Sargento mayor inválido.....	" José Valladaid.....	300	gratificacion	Desde Enero de 1837 hasta Junio de 1849.....	idem idem idem
2849	Capitan de infanteria.....	" José Coora.....	1598 6	Sueldos...	Desde Octubre de 1843 hasta Diciembre de 1845.....	idem idem idem
2850	Capitan de corbeta de la Armada Nacional.....	" José Francisco Sautz.....	652 4	idem ..	Desde Agosto de 1841 hasta Diciembre de 1845.....	idem idem idem
2851	Vida civil.....	" Tomas Rios.....	1574 2	Montepío.	En varias épocas desde Setiembre de 1841 hasta Octubre de 1845.....	idem idem idem
2852	Vencedor en Junin y Ayacucho.....	Da. Maria Teodora Rios.....	478 2	idem ..	Desde Octubre de 1841 hasta Diciembre de 1845.....	idem idem idem
2853	Cinquano de segunda clase.....	D. Mariano Soto.....	1996 1	Sueldos...	Desde Enero de 1836 hasta Mayo de 1838.....	idem idem idem
2854	Capitan.....	" José Estrada.....	613 6	idem ..	Desde Octubre de 1824 hasta Diciembre de 1825.....	idem idem idem
2855	Vencedor en Junin y Ayacucho.....	" Lorenzo Rivero y por él Da. Dolores Canton.....	1377 1	idem ..	En varias épocas de Agosto de 1833 hasta Febrero de 1838.....	idem idem idem
2856	Coronel retirado de infanteria.....	" Escolástico Laynes.....	161	gratificacion	Desde Enero de 1835 hasta fin de Marzo de 1848.....	idem idem idem
2857	" José Maria Quinoga.....	735	Sueldos...	Desde Enero hasta Agosto de 1846.....	idem idem idem
	" Mariano Cabada.....	100	Empréstito.	En 1837.....	idem id. 28 idem
			4,069,161 5 ³ / ₈			(El Peruano Núm. 35.)